



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-362-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-265-20

Fecha de emisión: Vigencia: 18 DE JULIO DE 2025. DEL 18 DE JULIO DE 2026.

No. de póliza:

AL 18 DE JULIO DE 2 26.

9323 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 15 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y a quistos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANIAS ubicado de la comercial de Comercial d

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 3, 20° 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio e Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y el a vez analla da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
ARTESANIAS ZAPATA
ľ

CONDICIONANTES

- 2. El establecimie do debe megal, a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lín maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base la actividad cor ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas de 50 ecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Leberá e sar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o resistuos e mésticos en la vía pública y en los sitlos no autorizados para ese fin.
- 3. Jueda y ohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y comica des de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, blodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.</u>

S Orginal





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acara o de productos ya sea de manera gratulta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, e como o tel</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulura. La prítica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: la iduo, cribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por la Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9248025 19 o acolor a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestio ario se le oto para una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desa, allo a rifarial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pero iso de oparción ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, em ga de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros picho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos a residencia presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos a residencia presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos a residencia presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos a residencia presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos a residencia presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos a residencia presentar de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al pers, val de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a sus conserves carrel cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debida mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Terccióna, aban. Sustentable,
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla cuica de la prección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturale. FOR 14TO LE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, EVIDENCIA DE LAS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COPIA DE LICENCIA LE USO DE SUE 2 GIRO COMERCIAL.
- 11. <u>La renovación del Permiso de Ceración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para vitar em sines y multas.</u>

El incumplimiento a alcuna de condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad contras disposiciones jurídicas a accable.

El presente la amenta no le exenta de licencias, eutorizaciones o permisos que deberá obtener disornas dependencias federale y/o a latal y/o municipales. Deberá esta la un un un subject de local comercial.

RESISIÓ	The Walk	AUTORIZO
		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UBBARTO DE TULUM Q. ROO H. AYUNTAMUNTO DE TULUM Q. ROO
:	DIRECTORGE TRANSPORTED ANGULO AD	ING-TORENZÔ BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	dikector de sostentabilidad 282/1612/1721	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER PRES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.